

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0002501

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

28

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de diciembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada **RECOSEG REPRESENTACIONES, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD C. LTDA.**, en una sociedad anónima y su cambio de denominación por la de **REPRESENTACIONES, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD S.A. (RECOSEG)**, y reforma integral del estatuto;

QUE el señor Pedro Pablo Huerta Arce, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Adalberto Piloza León, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.00.319.DIC de 2.000.04.19, que amplía al informe No.00.097.DIC, de 2.000.01.25, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **RECOSEG REPRESENTACIONES, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD C. LTDA.**, en SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA participaciones de UN MIL SUCRES cada una; b); la transformación de la compañía de responsabilidad limitada denominada **RECOSEG REPRESENTACIONES, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD C. LTDA.**, en una sociedad anónima y su cambio de denominación por la de **REPRESENTACIONES, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD S.A. (RECOSEG)**; y, c) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de Guayaquil, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de marzo de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima, cambiar su denominación por la de **REPRESENTACIONES, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD S.A. (RECOSEG)**, y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma y cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

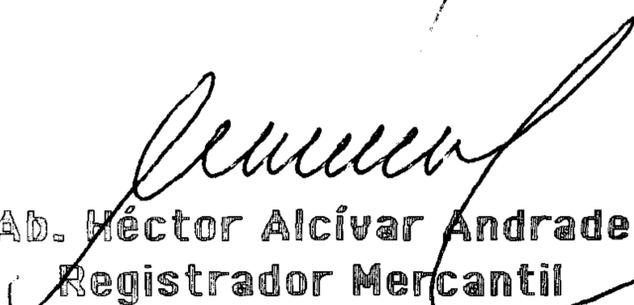
24 MAYO 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

fsm
AMdeA/MLM
Exp. No. 28795

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 51.588, número 14.593 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.459 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta resolución, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Agosto del dos mil.-


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



f.MSC

Trámite N° 39124